

RESOLUCIÓN No. 940 del 03 de Noviembre del 2021.

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DAL-004-2021, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA AMPARAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 44 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".**

La **DIRECTORA LOGISTICA ADMINISTRATIVA** del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto No. 159 del 20 de abril de 2021, expedido por el señor Gobernador de Bolívar

**CONSIDERANDO:**

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que la **DIRECTORA DE LOGÍSTICA** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Gobernador Bolívar en Decreto No. 159 del 20 de abril de 2021, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de: **"ADQUISICION DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA AMPARAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 44 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**, a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-DAL-004-2021**.

Que una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-DAL-004-2021**.

Que se ha verificado por parte de la Administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000) incluido IVA incluido**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 956, del 24 DE AGOSTO DE 2021.

Que la modalidad de selección corresponde a la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.22. del Decreto Número 1082 de 2015.

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** publicó en la página web [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co) el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y estudios del sector para conocimiento de la ciudadanía.



**Bolívar**  
*primero*

RESOLUCIÓN No. 940 del 03 de Noviembre del 2021.

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DAL-004-2021, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA AMPARAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 44 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".**

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual, deber ser incluido en este acto, y hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado Decreto, es necesario que mediante este acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del comité evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior, se

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-DAL-004-2021**, cuyo objeto es: **"ADQUISICION DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA AMPARAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 44 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".** **PARÁGRAFO.** Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos.

RESOLUCIÓN No. 940 del 03 de Noviembre del 2021.

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DAL-004-2021, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA AMPARAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 44 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento "Pliego de Condiciones" **No. SA-DAL-004-2021.**  
**PARÁGRAFO 1:** El cronograma a que se sujetará el proceso se transcribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda en la plataforma de Secop II, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

**CRONOGRAMA:**

Publicación del aviso de convocatoria pública	19/10/2021 07:00 P.M
Publicación de estudios previos	19/10/2021 07:00 P.M
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	19/10/2021 07 :00 P.M
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	27/10/2021 7:00 P.M
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	03/11/2021 10:30 A.M
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	03/11/2021 10:40 A.M
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	03/11/2021 11:00 A.M
<b>PLAZO PARA MANIFESTAR INTERES</b>	<b>05/11/2021 11:59 P.M</b>
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	05/11/2021 11:59 P.M
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	08/11/2021 6:30 P.M
Plazo máximo para expedir ádendas	08/11/2021 7:00 P.M
Presentación de Ofertas	10/11/2021 8:00 A.M
Apertura de Ofertas	10/11/2021 8:05 A.M
Informe de presentación de Ofertas	10/11/2021 8:10 A.M



**Bolívar**  
*primero*

RESOLUCIÓN No. 940 del 03 de Noviembre del 2021.

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DAL-004-2021, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA AMPARAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 44 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".**

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	16/11/2021 7:00 P.M
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	19/11/2021 11: 59 P.M
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	22/11/2021 5:00 P.M
Firma del Contrato	22/11/2021 5:30 P.M
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	N/A
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	N/A

**ARTÍCULO TERCERO:** Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

**COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:**

Un (1) Profesional Universitario adscrito a la Dirección Logística.

**COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:**

Un (01) Asesor externo Jurídico vinculado a la Dirección Logística.

**COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:**

Un (01) Asesor externo Financiero vinculado a la Dirección Logística.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO QUINTO:** Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

Dada en Turbaco, Bolívar, a los 03 días del mes de Noviembre de 2021.



**Bolívar**  
*primero*

RESOLUCIÓN No. 940 del 03 de Noviembre del 2021.

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DAL-004-2021, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA AMPARAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 44 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".**

**MONICA VILALOBOS OLEA  
DIRECCIÓN LOGÍSTICA  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

**Decreto de Delegación No. 159 del 20 de  
abril de 2021**

**Vo. Bo.**

**NOHEMI GONZALEZ MORENO  
ASESORA JURIDICA EXTERNA  
DIRECCION LOGISTICA**